

CONSTANCIA. marzo 18 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el día previo a la realización de la audiencia de revisión de interdicción que se encontraba programada para el día de hoy 18 de marzo, la señora **YESICA LORENA CIRO MEJIA**, informó de la imposibilidad de comparecer a la audiencia en el horario señalado, solicitando por ello el aplazamiento de la diligencia.

Paula Andrea Seina Caimona.

Paula Andrea Serna Carmona
Asistente Social

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17-001-31-10-006-2017-00-176-00

Según el contenido de la constancia que antecede, al encontrar justificada la solicitud, se aplazará la audiencia que consagra el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, prevista para la fecha y atendiendo a la agenda del Despacho, se señala como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE REVISIÓN DE INTERDICCIÓN el día 17 DE JUNIO DE 2024 a las 10:30 AM.

El link mediante el cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas el día previo a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Rafnir

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

PAS

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 048 de marzo 19 de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO

Secretaria